

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Joaquín Zárraga Madariaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.323 y el 306 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.758-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Aurrecoechea Bilbao y don José Goicoechea Larroñe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.321 y el 304 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Goicoechea Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17320 y el 303 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.755-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad y accidentalmente del de igual clase número dieciocho de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado accidental de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 349 del año 1969 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Jaime Durban Minguell, actuando en nombre y representación de la Entidad «Alianza Financiera, S. A.», contra la también Entidad «Guillén, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante, 814.058,20 pesetas, con más los intereses legales correspondiente y 200.000 pesetas fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Un almacén situado en la ciudad de Sabadell, carretera de Tarrasa, números 34-36, compuesto de planta baja, solamente, y de patio al fondo, construido sobre una porción de terreno que ocupa una superficie la edificable de ciento noventa y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados y que linda por su frente, Sur, con la carretera de Tarrasa; por el Este, con finca de don Enrique Masats Ghol; por el Oeste, parte con el almacén número 36-40 de la citada carretera, de don Vicente Mas Rodríguez, y parte con los patios de las casas números 43, 45, 47 y 49 de la calle Anselmo Clavé, antes con finca de don Pedro Gual, y por el Norte, con propiedad de don Camilo Palá Sola.»

Pertenece a la Sociedad deudora por aportación efectuada a la misma por los hermanos don José, don Esteban y don Pedro Guillén Vallibera, con motivo de la constitución social, figurando inscrita dicha hipoteca al tomo 1.045, libro 418 de Sabadell, folio 183, finca 7.979, inscripción

novena, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de un millón de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Victor Pradera) el día seis de octubre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiéndose verificar este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel. — El Secretario.—8.882-C

#### BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al número 365 de 1969, promovido por la Caja Municipal de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Pablo Martínez Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración el día dieciocho de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de cuatro millones y medio de pesetas.

Los licitadores deberán, para tomar parte en la subasta, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Podrán participar en la subasta con calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

**Terreno en la Vega de Bagaza, llamada también de Lasearra, a la margen izquierda del río Galindo, en Baracaldo, Vizcaya.** Ocupa una extensión superficial de mil cuatrocientos quince metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda en la actualidad al Oeste, con el río Galindo, mediante camino; al Sur, con la finca de los señores Zunsunegui y otra de «Dow Unquinesa», y por los demás lados con propiedad de dicha «Dow Unión Quimica». Y sobre dicho terreno, el siguiente pabellón industrial que contiene las siguientes plantas:

Una de ellas baja, destinada a maquinaria y zona de hornos, con medidas la parte indicada a maquinaria de trescientos setenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y la destinada a zona de hornos de seiscientos diez metros cuadrados. Otra, la primera, destinada a almacén y ajuste técnica comercial. Otra, la tercera, destinada a fundición, vestuario y comedor, y otra, la cuarta, destinada a botiquín y su pasillo. Cada una de las plantas, primera, segunda y tercera, ocupan trescientos sesenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y la cuarta, veintinueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Ocupando el hueco de la escalera doce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, quedando, por lo tanto (digo), y el del ascensor cuatro metros cuadrados treinta y siete decímetros. Midiendo todo lo construido en su planta más extensa mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, quedando, por lo tanto, sin construir en la finca sobre que se levanta una superficie de ciento veintidós metros cuadrados en la parte Norte de la misma, colindante con «Dow Unión Quimica». Y siendo la total superficie edificada entre todas las plantas la de tres mil ciento treinta y siete metros con treinta y dos decímetros. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.615, libro 377 de Baracaldo, folio 184, finca número 22.048, inscripción 1.ª

Dado en Bilbao a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—2.758-3.

#### CARTAGENA

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Cartagena, con el número 163 de 1970, y a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante doña Josefa Sales Sales, representada por el Procurador señor Clemente y defendida por el Letrado don Francisco Marín Díaz, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y a tal efecto nombrados interventores don Andrés García Buendía-Martínez y don Francisco Colazo Sánchez, Profesores Mercantiles, y el acreedor don Francisco Bernal Cervantes.

Cartagena, 17 de julio de 1970.—El Juez. El Secretario.—8.859-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, de Madrid, en los autos de secuestro promovidos a ins-

tancia del Banco Hipotecario de España contra la Cooperativa de viviendas «Jesús Divino Obrero», se anuncia a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

En Orihuela (Alicante).—Finca 1.ª de la demanda, primera de la escritura de préstamo: 1.ª Piso número uno, izquierda entrando de la planta baja de la escalera número dos del bloque 1.º de la Pradera de San Isidro. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto. Es de tipo A). Ocupa una extensión superficial total de sesenta metros cuadrados, siendo la superficie útil de cuarenta y siete metros doce decímetros cuadrados. Orienta su fachada al Sur y son sus demás linderos: A la derecha, entrando, el piso número dos de la derecha entrando de esta planta y escalera, portal de entrada hueco de escalera, anexo; a la izquierda, el piso número dos de la planta baja y escalera número dos; al fondo, calle sin nombre, y al frente, calle de su situación sin nombre, teniendo además por su parte alta el piso número tres de la planta primera de esta misma escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 382, libro 293, folio 87, finca número 28.173, inscripción 2.ª

Finca 2.ª de la demanda, segunda de la escritura de préstamo: 2.ª Piso número dos derecha entrando de la planta baja, escalera número dos del edificio sin número de policía, en calle sin nombre de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto; es de tipo A). Ocupa una extensión superficial total de sesenta metros cuadrados, de los que corresponden a la parte útil cuarenta y siete metros y doce centímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur y son sus demás linderos: A la derecha, entrando, el piso número uno izquierda de la escalera tres de este bloque; a la izquierda, el piso número uno de la planta baja de esta escalera, separado por el portal de entrada y escalera; al fondo, calle sin nombre, y al frente, la de su situación, también sin nombre, teniendo además en la parte alta el piso número cuatro de la planta primera de esta misma escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 382, libro 293, folio 90, finca número 28.174, inscripción 2.ª

Finca 3.ª de la escritura de demanda y tercera de la escritura de préstamo: 3.ª Piso número tres izquierda entrando de la planta primera, escalera número dos de edificio sin número de policía, en calle sin nombre de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto; es de tipo B). Ocupa una extensión superficial total de sesenta metros cuadrados, correspondiendo a la superficie útil únicamente cincuenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur y son sus demás linderos: A la derecha, entrando, al piso número cuatro de la escalera y planta; a la izquierda, el piso número cuatro de la planta primera y escalera uno; al fondo, calle sin nombre, y al frente, calle de su situación sin nombre, teniendo por encima el piso número cinco de esta escalera y por abajo el número uno. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 382, libro 293, folio 93, finca número 28.175, inscripción 2.ª

Finca 4.ª de la demanda, cuarta de la escritura de préstamo: 4.ª Piso cuarto derecha entrando de la primera planta y escalera número dos de edificio sin número de policía en calle sin nombre de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto; es de tipo B); ocupa una extensión superficial total de sesenta me-

tros cuadrados, de los cuales corresponde a la parte útil cincuenta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur, y son sus demás linderos: A la derecha, entrando, el piso número tres izquierda de la planta primera y escalera tres; a la izquierda, el piso tercero de esta primera planta y escalera dos; al fondo, calle sin nombre, y al frente, la de su situación, también sin nombre; tiene, además, por arriba el piso número seis de la segunda planta y esta escalera dos y por abajo el piso dos de la planta baja e igual escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 382, libro 293, folio 96, finca número 28.176, inscripción 2.ª

Finca 5.ª de la demanda, quinta de la escritura de préstamo: 5.ª Piso número cinco izquierda, entrando, de la segunda planta, escalera número dos, de edificio sin número de policía en la calle sin nombre de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto; es de tipo B). Ocupa una extensión superficial total de sesenta metros cuadrados, correspondiendo a la parte útil cincuenta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur, y son sus demás linderos: A la derecha, entrando, el piso número seis de esta planta y escalera dos; a la izquierda, el piso número seis derecha de la segunda planta, escalera uno; al fondo, calle sin nombre, y al frente, la de su situación, también sin nombre, teniendo además por la parte alta la cubierta del edificio y por la baja el piso número tres de la primera planta de esta escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 382, libro 293, folio 99, finca número 28.177, inscripción 2.ª

Finca 6.ª de la demanda, sexta de la escritura de préstamo: 6.ª Piso número seis derecha, entrando, de la segunda planta, escalera número dos, de edificio sin número de policía en calle sin nombre de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero cubierto; es de tipo B); ocupa una extensión superficial total de sesenta metros cuadrados, correspondiendo a la parte útil cincuenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; orienta su fachada al Sur, y son sus demás linderos: A la derecha, entrando, el piso número cinco izquierda de la planta segunda, escalera tres de este bloque; a la izquierda, el número cinco de esta planta y escalera dos; al fondo, calle sin nombre, y al frente, la de su situación, también sin nombre, teniendo además por la parte alta la cubierta del edificio y por la baja el piso número cuatro de la primera planta de esta escalera dos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 382, libro 293, folio 102, finca número 28.178, inscripción 2.ª

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 44.000 pesetas por las fincas descritas en primero y segundo lugar, y la de pesetas 50.000 por las descritas en tercero, cuarto, quinto y sexto lugar.

Y si advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las doce y media de su mañana; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consig-

nación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate: que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Manuel García Fernández.—2764-1.

#### SAN SEBASTIAN

Don Benito Corvo Aparicio, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 18 de 1970, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ascencio Elola Bereciartúa y otros, representados por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra doña María Isabel Soroeta Olano, mayor de edad, casada con don Cristino Marcelino Martínez y vecina de esta ciudad, en reclamación de cantidades, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados consistentes en los siguientes:

«Finca urbana señalada con el número siete de la calle de Urbietta, cuarenta y dos accesorio de la calle de San Marcial de esta ciudad de San Sebastián; consta de sótano, planta baja, seis pisos altos en línea de fachada, un piso séptimo retranqueado y desván; el piso séptimo está dividido en dos viviendas denominadas derecha e izquierda, por su situación en el acceso de la escalera; la vivienda de la derecha tiene una extensión superficial de noventa metros cincuenta y un decímetros cuadrados y una superficie de terraza de ciento ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina de servicio. La de izquierda tiene una extensión superficial de ciento veintitrés metros seis decímetros cuadrados y una superficie de cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres baños, cocina-office y lavadero. La superficie total es de trescientos cincuenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte del solar letra E de la manzana número 27. Los linderos son: por el Norte o izquierda, entrando, con la casa número cinco de la calle de Urbietta; por el Sur o derecha, con la calle de San Marcial; por el Este o espalda, con la casa número cuarenta y dos de la calle de San Marcial, y por el Oeste o izquierda, con la calle Urbietta. Inscrita en el tomo 798, libro 333, folio 51 vuelto, finca número 1.078, inscripción 71.—Título: Doña María Soroeta Anabitarte vendió la nuda propiedad del derecho de levante a doña María Isabel y doña María del Coro Soroeta Olano, reservándose el usufructo en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Miguel de Castells el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y en escritura autorizada por el expresado Notario, con fecha nueve de agosto del pasado año, se declaró la nueva construcción de la planta séptima y desván, haciendo constar que el usufructo de las nuevas construcciones correspondía a doña María Soroeta Anabitarte y la nuda propiedad de la vivienda izquierda del piso séptimo y la mitad indivisa del desván a doña María Isabel Soroeta Ola-

no.» Valoradas a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas mil pesetas. Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día veintitrés de septiembre venidero bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón quinientas mil pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario, Juan Sanz Urnieta.—8879-C

#### ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Zaragoza, ejerciente del Juzgado número uno de la misma.

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en expediente número 265 de 1970, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil denominada «Rolux, S. A.», con domicilio social en Villanueva de Gállego (Zaragoza), kilómetro 12,2, con un activo de 5.998.806,64 pesetas y un pasivo de pesetas 4.042.347,11 habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la deudora con nombramiento de Interventores a don Francisco Aguirregomez-corta Joaquisti y don Jacinto Valero Serrano, Profesores Mercantiles, con domicilio en calles Lagasca, 17 y Nuestra Señora, 21, de esta ciudad, y por el tercio de acreedores a la Sociedad «Plexi, S. A.» con domicilio en avenida de Jacinto Benavente, número 8, de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario—8846-C

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 278, de orden de 1970, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 3.º, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Alfredo Beaumont Oria de Rueda, contra doña Enriqueta Lafuente del Villar y demás herederos de doña Amparo Lafuente del Villar, y contra el subarrendatario don Honorario Lafont Bedin, sobre resolución de los contratos de arrendamiento y sub-

arriendo del piso primero izquierda de la casa número 25, antes 27, de la calle de Mesón de Paredes, de esta capital, ha recaído la siguiente:

Providencia. — Juez sustituto. — Señor Villanueva.—Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta.—Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón; confírase traslado de la demanda con su copia al demandado, don Honorario Lafont Bedin, emplazándole en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar; en cuanto a los demandados, doña Enriqueta Lafuente del Villar y otros posibles herederos de doña Amparo Lafuente del Villar, cuyo paradero se ignora, así como su domicilio, confíraseles también traslado de la demanda, emplazándoles para que en el término de seis días comparezcan en los autos, practicándose dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento.—Intétese además el emplazamiento de dichos demandados en el cuarto objeto del procedimiento.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Pablo Villanueva Santamaría.—Ante mí.—Paulino Medina Zornoza (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, doña Enriqueta Lafuente del Villar, y a los demás ignorados herederos que pueda tener doña Amparo Lafuente del Villar, cuyos domicilios se ignoran, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Pablo Villanueva y Santamaría.—2745-3

#### REQUISITORIAS

*Como apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

RODRIGUEZ DIAZ, Jesús; hijo de Gregorio y Vicenta, de veintinueve años, natural de Carpio de Tajo (Madrid), que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle del Poz, número 40, 2.º derecha, pensión y calle Toledo, 82, pensión «Zamora», 3.º derecha; procesado en el sumario número 239 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días. (2426)

GATTE, Michelle Anne Aline; natural de Rostrennann (Francia), divorciada, secretaria, de veintinueve años, hija de Roger y de Ibet, domiciliada últimamente en Barcelona, Vía Augusta, número 4, sexto, cuarta; procesada en la causa número 142 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.430.)